

- SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°316.104/82 del Registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la autorización para que agentes de dicha / Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles y teniendo en cuenta lo expresado por el señor Director General de la misma,

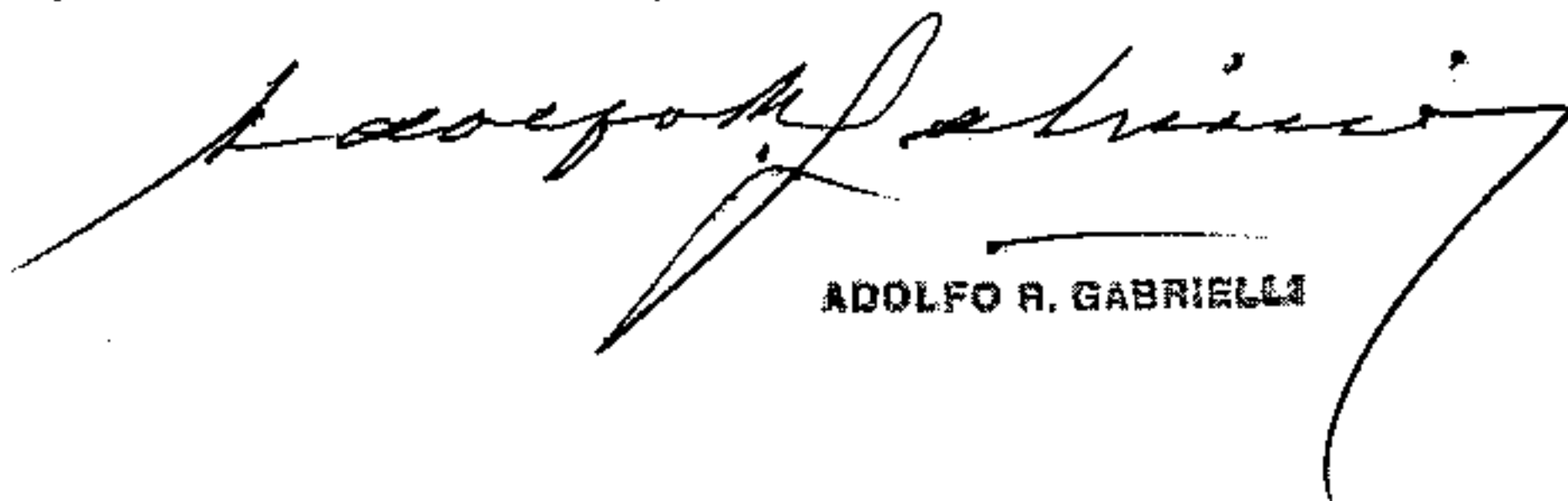
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a agentes de la Subsecretaría de Administración a cumplir "horas extraordinarias" / en días hábiles con un máximo de 4 horas diarias por el / término de 60 días a partir del fecha cuya categorías a / continuación se detallan:

1 Oficial Superior de 8va.	(P.A.T.)
1 Auxiliar Superior	"
1 Auxiliar Superior de 1ra.	"
1 Auxiliar Principal de 3ra.	"
2 Auxiliar Principal de 6ta.	"
1 Auxiliar Superior de 3ra.	"

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI